

En la Residencia que Pedro de Rocas Corregidor de la Villa
de Santiago de miraflores de la neuva Toledo a don Bartolome de Villa
Vicencio corregidor que fue de la dha Villa de tiempo y se
de oficio

Alamos que de uemos con firmamos La Sentencia definitiva en la
dha residencia dada y pronunciada por el dho Pedro de Rocas la qual manda
que sea llevada a efecto y execucion = con que la condenacion de los cinquenta
pesos corrientes para la camara y gastos de Residencia por mitad = se condene de
ducientos pesos corrientes = La mitad para la camara de su Magestad y la otra mitad
para los Porteros de esta Real Audiencia = y Reservamos su dho a salvo a los
yndios del dho corregimiento en quanto a las piezas de ropa que se dieron para
el dho corregidor. Por el mayor precio que valieron las dhas piezas de ropa de
el dho Vicencio Reales a que parece ha uerse lo pagado el dho don Bartolome de
Villa Vicencio y por esta manera se manda definitiva en el dho pronunciamiento y mandamos

0275
don
mediano



MISC-0275

Alten Don de su señoria don can
de montalant de dila
D.arias
de Vgarte

adquirir el dho arrendamiento

J.

Hieronymus pronuntiam. et la. s. l. o. s. s. e. s. e. i. o. r. o. s. e. l. a. P. l. a. u. d. e. g. n. a. n. d. e. s. u. e. n. e. o. s. e. p. 8. d. i. e.
S. e. d. i. a. g. e. e. m. p. e. f. e. b. e. r. o. e. m. i. s. e. y. s. e. i. o. y. q. u. a. r. o. q.
Amo d. n. m. Med. ano

1604
S. d. u. s. t. r. a.
Combar
ne l. o. u. l. a. u. g. e. n. c. i. o.



Misc-0322